



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 128-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 16 de mayo de 2024.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de mayo de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (MCLCP), desde el 2002, en todo el Perú, desempeña un rol activo en la formulación y consolidación de los Acuerdos de Gobernabilidad, en el contexto de los procesos electorales del ámbito nacional, regional y municipal. Los Acuerdos están vinculados a las políticas del Acuerdo Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

Que, la Mesa, como sistema nacional descentralizado, articula los esfuerzos promovidos desde la sociedad civil, el Estado y la cooperación internacional, convencida que concertar compromisos entre la ciudadanía y los candidatos contribuye a los objetivos de política pública para la lucha contra la pobreza y el desarrollo humano.

Que, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Huancavelica, en cumplimiento de su rol de concertación, articulación y seguimiento concertado; impulsa la construcción de los Acuerdos de Gobernabilidad Regional 2023 -2026, como resultado de un proceso participativo, que responde a un trabajo en reuniones virtuales y presenciales.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 009-2024-MCLCP-HVCA/CER, de fecha 10 de mayo de 2024, la Coordinadora Regional de Huancavelica de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, solicita al pleno del Consejo Regional se designe y/o acredite a un representante titular y alterno del Consejo Regional de Huancavelica, ante ese espacio de concertación.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 128-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 16 de mayo de 2024.*

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** al Consejero por la provincia de Huancavelica, Lic. Paul laurente Enriquez, como representante Titular del Consejo Regional de Huancavelica ante la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, para el periodo 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR** al Consejero por la provincia de Huancavelica, Mg. José Torres Huamani, como representante Alterno del Consejo Regional de Huancavelica ante la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, para el periodo 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. – COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
Mg. José Torres Huamani  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

